

	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	F-GJC-40 Versión: 2
		Fecha: 01/08/2024
		Actualizado: 09/09/2024

CONTRATO N°007 DE 08 DE ENERO DE 2025

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO LIDER PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA.
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SABANETA - INDESA
CONTRATISTA:	Juan Camilo Sarria Garzón
C.C. <u> X </u> NIT <u> </u>	98.567.872
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$21.006.720
VALOR ADICIONES (relacione las adiciones si las hubo)	\$0
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES	\$21.006.720
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	08 DE ENERO DE 2025
AMPLIACIÓN DE PLAZO (relacione las ampliaciones si las hubo)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
PLAZO FINAL	30 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2025
SUPERVISOR	Daniel Esteban Montoya Herrera

El día 30 de junio de 2025 se reunieron DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA identificado(a) con C.C. No. 1.039.453.302 Líder Operativo, actuando en calidad de supervisor delegado del contrato No. CPS 007 de 2025 y Juan Camilo Sarria Garzón identificado (a) con

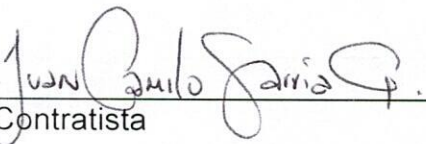
	FORMATO: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	F-GJC-40 Versión: 2
		Fecha: 01/08/2024
		Actualizado: 09/09/2024

C.C. No.98.567.872 actuando como contratista, con el fin de formalizar la terminación del presente contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, por lo que se reciben a satisfacción las prestaciones contractuales, según consta en los respectivos informes de supervisión.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta INDESA se reserva el derecho de hacer seguimiento a los productos y/o servicios y requerir al contratista en caso de ser necesario, aplicando las cláusulas que amparan el cumplimiento, de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
3. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato, en caso de que aplique según la normatividad vigente.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:


 DANIEL ESTEBAN MONTOYA HERRERA
 Supervisor del contrato


 Contratista